INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN - COMPLEMENTARIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 35/2015 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. y B.S." - PLURIANUAL

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **OCHO** días del mes de OCTUBRE del año **DOS MIL QUINCE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la elaboración del presente Informe Complementario de Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 35/2015 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. y B.S." - PLURIANUAL – ID 295.988,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 24 de julio de 2015. El llamado cuenta con **Resolución D.G.O.C. Nº 443/15** de fecha 29 de mayo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A*** **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 35/2015 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. y B.S."- PLURIANUAL – I.D. Nº 295.988.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución SG** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",*** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Gustavo Caballero,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Cristian. Benítez**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

El presente Informe de Evaluación Complementario se elabora atento a la NOTA DNCP/DNC/ Nº 23194/2015, de fecha 30 de septiembre de 2015, mediante la cual, la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas, manifiesta los siguientes motivos de retención del proceso:

- *Considerando que la circular DNCP N° 1/15 MOTIVOS DE RETENCION – ADJUDICACIONES 1ra ETAPA punto 4 expresa "Falta mencionar las observaciones realizadas al momento de la apertura de oferta por los oferentes y el criterio o respuesta del comité evaluadora al respecto de cada una." Solicitamos a la convocante aclarar el motivo por el cual no indican dicha observación en el informe de evaluación.*
- *Solicitamos a la convocante aclara el motivo por el cual el lote N° 38 adjudican a la empresa EL CASTILLO puesto que según verificado el punto 10 del informe de evaluación. Observamos que el mismo se declara desierto.*

En consecuencia, el Comité de Evaluación, realiza las siguientes consideraciones:

DONDE DICE:

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente Informe de Evaluación, con la sugerencia de declarar desierto los ítems 10, 12, 17, 23, 25, 26, 35 y 37 conforme al Art 30. Inc. a) *Que no se hubiera presentado oferta alguna, los ítems 11, 13,14, 18, 22, 27 y 28* conforme al Art. 30 Inc. b*). Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas* y el ítem 18 y 19 conforme al Art. 30 inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley", y* adjudicar a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes CUADROS:

Dra. Dolores Miracca Fleitas
Jefa de Licitaciones
M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Cristian E. Benítez Bobadilla
ABOGADO
Matrícula 17.790

Abog. Carlos M. Espínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA	LOTE	NRO DE ORDEN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO POR EL TOTAL DEL LOTE
EL CASTILLO	5	1	50131702-011	Leche entera liquido	CAJA	UNIDAD	TREBOL	NACIONAL	1.520	53.100	80.712.000	450.669.536
	5	2	50131702-012	Leche descremada liquido	CAJA	UNIDAD	TREBOL	NACIONAL	40	53.100	2.124.000	
	5	3	50131702-014	Yogurt dietetico	UNIDAD	Unidad	TREBOL	NACIONAL	800	1.900	1.520.000	
	5	4	50131702-003	Leche entera en polvo	UNIDAD	UNIDAD	BLANCOR	NACIONAL	14.372	25.488	366.313.536	
EL CASTILLO	7	1	50221101-001	Arroz	UNIDAD	KILO	PRIMICIA	NACIONAL	1.020	15.648	15.960.960	36.855.960
	7	2	50221102-004	Harina de trigo	UNIDAD	KILO	COMPAL	NACIONAL	100	1.650	165.000	
	7	3	50221102-004	Harina de trigo	BOLSA	UNIDAD	COMPAL	NACIONAL	2.400	7.700	18.480.000	
	7	4	50221102-003	Harina de maiz	UNIDAD	KILO	GRANOPAR	NACIONAL	500	4.500	2.250.000	
EL CASTILLO	9	1	50121538-002	Sardina	UNIDAD	UNIDAD	INDEMAR	BRASIL	270	3.295	889.650	16.227.830
	9	2	50121538-001	Atun	UNIDAD	UNIDAD	INDEMAR	BRASIL	770	3.984	3.067.680	
	9	3	50221001-003	Arveja en lata	UNIDAD	UNIDAD	PRIMICIA	BRASIL	650	2.365	1.537.250	
	9	4	50221001-004	Choclo en lata	UNIDAD	UNIDAD	PRIMICIA	BRASIL	750	2.827	2.120.250	
	9	5	50161511-006	Dulce de durazno	UNIDAD	Unidad	PRIMICIA	BRASIL	990	8.700	8.613.000	
EL CASTILLO	15	1	50131801-001	Queso tipo Paraguay	UNIDAD	KILO	TREBOL	NACIONAL	732	26.675	19.526.100	23.464.100
	15	2	50131802-007	Queso sándwich	UNIDAD	KILO	TREBOL	NACIONAL	100	39.380	3.938.000	
EL CASTILLO	20	1	50171707-001	Vinagre Blanco	UNIDAD	UNIDAD	PRIMICIA	NACIONAL	110	5.187	570.570	570.570
EL CASTILLO	24	1	50161511-011	Chocolate en Polvo	UNIDAD	UNIDAD	PRIMICIA	NACIONAL	200	10.805	2.161.000	2.161.000
EL CASTILLO	29	1	50171831-001	Salsa de soja	UNIDAD	UNIDAD	PRIMICIA	NACIONAL	220	6.635	1.459.700	1.459.700
EL CASTILLO	30	1	50101542-002	Almidon de mandioca	UNIDAD	KILO	PRIMICIA	NACIONAL	100	5.970	597.000	597.000
EL CASTILLO	36	1	50131702-010	Leche descremada en polvo	UNIDAD	UNIDAD	BLANCOR	NACIONAL	136	24.200	3.291.200	3.291.200
EL CASTILLO	38	1	50221102-002	Fecula de maiz	PAQUETE	UNIDAD	PRIMICIA	NACIONAL	100	7.100	710.000	710.000
Monto total Adjudicado: Son Guaraníes quinientos treinta y seis millones seis mil ochocientos noventa y seis. IVA INCLUIDO.-												**536.006.896**

Ma. Dolores Miraeca Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Cristian R. Benítez Bobadilla
ABOGADO
Matrícula 17.790

Abog. Carlos H. Espinola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Monto total Adjudicado de la LPN 35/15: GS. 992.846.256 (Son Guaraníes novecientos noventa y dos millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y seis). IVA INCLUIDO.-

DEBE DECIR

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

SE AGREGA LO SIGUIENTE:
OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DEL APERTURA
EMPRESA: LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: GABRIEL SILVERO.

OBSERVACIONES:

- LA EMPRESA TAPE PYTA PRESENTA LA PLANILLA DE PRECIOS COMO LPN Nº 295.988 Y EL FORMULARIO DE OFERTA ES LA LPN Nº 35/2015.

DESCARGO DE LA COMISION EVALUADORA: EL NUMERO DE ID TAMBIEN LE IDENTIFICA AL LLAMADO, DE IGUAL MANERA LA MISMA FUE DESCALIFICADA POR MODIFICAR LA UNIDAD DE MEDIDA EN UN LOTE.

9. **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

En base las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente Informe de Evaluación, con la sugerencia de declarar desierto los ítems 10, 12, 17, 23, 25, 26, 35 y 37 conforme al Art 30. Inc. a) *Que no se hubiera presentado oferta alguna, los ítems 11, 13,14, 18, 22, 27, 28 y* ***38*** conforme al Art. 30 Inc. b*). Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas* y el ítem 18 y 19 conforme al Art. 30 inc. c) "*Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley", y* adjudicar a las siguientes empresas**,** por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes CUADROS:

EMPRESA	LOTE	NRO DE ORDEN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO POR EL TOTAL DEL LOTE
EL CASTILLO	5	1	50131702-011	Leche entera liquido	CAJA	UNIDAD	TREBOL	NACIONAL	1.520	53.100	80.712.000	450.669.536
	5	2	50131702-012	Leche descremada liquido	CAJA	UNIDAD	TREBOL	NACIONAL	40	53.100	2.124.000	
	5	3	50131702-014	Yogurt dietetico	UNIDAD	Unidad	TREBOL	NACIONAL	800	1.900	1.520.000	

Abog. Carlos A. Espinola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Molinacca Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Cristian E. Benítez Bobadilla
ABOGADO
Matrícula 17.790

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA	LOTE	NRO DE ORDEN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO POR EL TOTAL DEL LOTE
	5	4	50131702-003	Leche entera en polvo	UNIDAD	UNIDAD	BLANCOR	NACIONAL	14.372	25.488	366.313.536	
EL CASTILLO	7	1	50221101-001	Arroz	UNIDAD	KILO	PRIMICIA	NACIONAL	1.020	15.648	15.960.960	36.855.960
	7	2	50221102-004	Harina de trigo	UNIDAD	KILO	COMPAL	NACIONAL	100	1.650	165.000	
	7	3	50221102-004	Harina de trigo	BOLSA	UNIDAD	COMPAL	NACIONAL	2.400	7.700	18.480.000	
	7	4	50221102-003	Harina de maiz	UNIDAD	KILO	GRANOPAR	NACIONAL	500	4.500	2.250.000	
EL CASTILLO	9	1	50121538-002	Sardina	UNIDAD	UNIDAD	INDEMAR	BRASIL	270	3.295	889.650	16.227.830
	9	2	50121538-001	Atun	UNIDAD	UNIDAD	INDEMAR	BRASIL	770	3.984	3.067.680	
	9	3	50221001-003	Arveja en lata	UNIDAD	UNIDAD	PRIMICIA	BRASIL	650	2.365	1.537.250	
	9	4	50221001-004	Choclo en lata	UNIDAD	UNIDAD	PRIMICIA	BRASIL	750	2.827	2.120.250	
	9	5	50161511-006	Dulce de durazno	UNIDAD	Unidad	PRIMICIA	BRASIL	990	8.700	8.613.000	
EL CASTILLO	15	1	50131801-001	Queso tipo Paraguay	UNIDAD	KILO	TREBOL	NACIONAL	732	26.675	19.526.100	23.464.100
	15	2	50131802-007	Queso sándwich	UNIDAD	KILO	TREBOL	NACIONAL	100	39.380	3.938.000	
EL CASTILLO	20	1	50171707-001	Vinagre Blanco	UNIDAD	UNIDAD	PRIMICIA	NACIONAL	110	5.187	570.570	570.570
EL CASTILLO	24	1	50161511-011	Chocolate en Polvo	UNIDAD	UNIDAD	PRIMICIA	NACIONAL	200	10.805	2.161.000	2.161.000
EL CASTILLO	29	1	50171831-001	Salsa de soja	UNIDAD	UNIDAD	PRIMICIA	NACIONAL	220	6.635	1.459.700	1.459.700
EL CASTILLO	30	1	50101542-002	Almidón de mandioca	UNIDAD	KILO	PRIMICIA	NACIONAL	100	5.970	597.000	597.000
EL CASTILLO	36	1	50131702-010	Leche descremada en polvo	UNIDAD	UNIDAD	BLANCOR	NACIONAL	136	24.200	3.291.200	3.291.200
Monto total Adjudicado: Son Guaraníes quinientos treinta y cinco millones doscientos noventa y seis mil ochocientos noventa y seis. IVA INCLUIDO.-												**535.296.896**

Monto total Adjudicado de la LPN 35/15: GS. 992.136.256 (Son Guaraníes novecientos noventa y dos millones ciento treinta y seis mil doscientos cincuenta y seis). IVA INCLUIDO.-

Ma. Dolores Miracca Fleitas
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Cristian E. Benítez Sobadilla
ABOGADO
Matrícula 17.700

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

ES NUESTRO INFORME.

.....
Abg. Gustavo Caballero,
Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S

.....
Sra. Dolores Miracca,
Dirección General Operativa de Contrataciones – M. S.P.B.S.

.....
Abg. Cristian Benítez,
Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S

.....
Abg. Carlos Espínola,
Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S